



## VII PREMIO CATARATA DE ENSAYO

En librerías desde  
el 15 de marzo

**El fenómeno de la posverdad a la luz de la relación de la verdad (y la mentira), con la justicia, la legalidad, la moralidad o la política.**

La posverdad, palabra de nuevo cuño y de uso ampliamente extendido en los medios de comunicación y en la política para referirse a la distorsión de una determinada realidad apelando a las emociones y a los “hechos alternativos” en detrimento de los “hechos objetivos”, no es ni un fenómeno tan novedoso como podría parecer ni exclusivo de la verdad política o noticiable. **La posverdad puede reconocerse también, y esta es la sugerente hipótesis en la que indaga este ensayo, en el ámbito de la justicia y, más concretamente, en la actividad judicial propia de los tribunales.** ¿No es acaso cualquier juicio una representación en la que concurren al menos dos versiones antagónicas acerca de hechos ya pasados y que necesitan ser nuevamente descritos y, por tanto, interpretados para que pueda establecerse un veredicto?

La apelación a los sentimientos de la audiencia, la impugnación de los argumentos de la otra parte, la utilización de sofismas y falacias, el recurso a explicaciones alternativas son recursos empleados comúnmente por acusación y defensa en los juicios, sin que ello suponga el incumplimiento o el menoscabo de la ley. Los actos y procedimientos que conforman un proceso judicial culminan con la decisión de un juez, en función de la credibilidad, verosimilitud o probabilidad de los relatos de cada una de las partes litigantes, a fin de fijar la llamada verdad procesal que, diferente de la verdad histórica o noticiable, busca restablecer la paz social tras un determinado conflicto. **A través de las propias fuentes del derecho y del análisis de los casos reales y ficticios, pero también inspirándose en las reflexiones de la filosofía, la literatura o la música, Javier Vilaplana contrasta y tantea el fenómeno de la posverdad** a la luz de la relación de la verdad (y la mentira), paradójica y contradictoria en muchos aspectos, con la justicia, la legalidad, la moralidad o la política.

## El autor



**Javier Vilaplana Ruiz** (Cabra, Córdoba, 1980), licenciado en Derecho y máster en Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales, es abogado especializado en litigación. Doctorando en Derecho, actualmente estudia el grado de Filosofía. Es colaborador honorario de la Universidad de Córdoba. Ha publicado tanto en revistas especializadas (Diario La Ley o Revista de Derechos Fundamentales) como en radio y prensa, colaborando en la cadena SER, CTXT, Diario Córdoba o Tribuna Feminista, entre otros medios.

*¿Se puede dictaminar o decidir acerca de la vida, la libertad o el patrimonio de alguien basándose en una verdad escurridiza, parcial, convencional o alternativa?*

**Para mayor información, envío de ejemplares o concertar entrevistas:**

Mariella Rosso

[prensa@catarata.org](mailto:prensa@catarata.org)

Tel. 915 322 077 / 659 417 948